r Lamui noble y muy leal Ciudad de Cartagena En quatro dias del mes de Jenero de mill y quinientos y quatro años Estando en mui llena Cabildo Justicia y Regimiento de la dicha Ciudad como lo a sido de tiempo inmemorial a esta parte segun consta de los libros de Cabildos de la dicha Ciudad

r Juº de Cárcamo r Dº de Casanova
r Diego Briones Regidor r Alº Briones Regidor
r Alº Ruiz r Agustin Garcia

Todos los dichos Regidores de la dicha Ciudad Juan Garcia y Gonçalo Perez Cebrian Jurados de la dicha Ciudad y Diego Fuentes Procurador general de la dicha Ciudad dixeron

r Que los dichos Señores Regidores y Procurador general de la dicha Ciudad tienen necesidad de traer y tienen noticia que ha venido a esta Ciudad y puerto de Cartagena una Nao nombrada Nuestra Señora de Guadalupe de Hierro y de porte de trescientos toneles poco mas o menos de la qual es Maestre Juº Perez Cebrian y Piloto Juº Perez Cebrian vecinos de la villa de Triana y que la dicha Nao viene cargada de trigo y harina y que para que la dicha Nao descargue el dicho trigo y harina en esta Ciudad es necesario que se le mande dar licencia para ello y que se le mande dar y señalar lugar donde descargue el dicho trigo y harina y que se le mande dar y señalar Alhondiga donde se meta el dicho trigo y harina y que se le mande dar y señalar Alhondigo